



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande 05 de noviembre de 2024.-

VISTO el Expediente N°88997-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición insumos para monitoreo de presión intracraneal solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante NP N°283/2024.

Que en orden gen N°10 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2367 /2024 obrante en orden gen N°11 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°223 /24.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, INSUMED S. A. S. CUIT N°30-71766125-3, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2 y D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1; cuyas invitaciones obra en orden gen N°15 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma: D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1; se ajusta técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicación en orden gen N°28.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES (\$14.000.000,00).

Que, vencido el plazo para formular impugnaciones, ante la publicación de la preadjudicación que consta en orden Gen N°30; no fue recibida ninguna presentación en tal sentido

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N 1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resolución de C. G. P. N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II y N°171/24,

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°223 /2024, por el cual se tramita la adquisición de insumos para monitoreo de presión intracraneal solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande; adjudicando a la firma D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1, en los renglones N°01 y 02, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES (\$14.000.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015- Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°2479 /2024.-

HRRG
A.R


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3348/525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande